UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

20 de abril de 2012
DUOC: Nº 086/2012

Señor:
Eduardo de Gásperi, Director Interino
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

ADENDA Nº 04

Contratación Directa 2/2012 para el "Servicio de provisión de café en maquinas".
ID. Nº 232.834

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 948/2010, le remitimos las modificaciones realizadas en:

Anexo 2
Formulário de carta/oferta. Procedimiento de Contratación Directa Nº 2/2012.

Planilla de Precios									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	Código de catálogo	Descripción	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Cantidad	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	90101701-001	***Servicio de provisión de café express clásico en máquinas (Cotizar por cada vaso de plástico descartable de 70 ml.)***				***unidad***		***1***	
TOTAL									

Monto mínimo: Gs. 10.000.000.-
Monto máximo: Gs. 20.000.000.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA U.O.C. REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Anexo 3.

1. Cantidad de los bienes 2.Descripción 3. Especificación técnica

Ítem	Cant.	Presentación	Especificaciones Técnicas
1	1	Servicio	***La empresa oferente deberá proveer a la institución de 4 máquinas expendedoras de café.*** ***Las máquinas serán sin costo alguno para la institución y la empresa oferente deberá realizar el mantenimiento periódico de las mismas.*** ***Las máquinas deberán contar con la provisión de Café Clásico y deberán incluir los siguientes insumos adicionales:*** Vasitos desechables tamaño 70 ml. Palitos removedores Sobrecitos de azúcar de 8 gramos. Servicios de reposición periódica Servicio de asistencia o soporte técnico

- La provisión de todos los insumos adicionales, mantenimiento, control de todas las maquinas quedara a cargo exclusivo de la empresa proveedora.
- Los vasitos de café corto serán de 70 ml. Los mismos deberán ser proveídos y ser repuestos en forma continua, además del azúcar en sobre y las paletas para remover, cuyos costos ya deberán estar incluidos en los precios unitarios.
- En caso de falla frecuente o permanente de una o varias maquinas, la empresa proveedora deberá proceder al cambio inmediato de la misma en un plazo no mayor de un día hábil.
- La facturación por el servicio se realizara en formal mensual con el detalle del computo por maquina.
- Las maquinas expendedoras deberán tener un contador a fin de realizar las facturaciones por el servicio.
- La lectura del contador de cada maquina deberá realizarse en presencia de un funcionario de la institución designado para el efecto y se emitirá el informe de provisión correspondiente.

Observaciones importantes:

CONTRATO ABIERTO POR 12 MESES
MONTO MÍNIMO: Gs. 10.000.000.-
MONTO MÁXIMO: Gs. 20.000.000.-

Criterios de desempate: En caso de que dos o más oferentes empaten en los precios de su oferta, se seleccionara al oferente que demuestre mayor capacidad para la provisión de los bienes, se tendrán en cuenta las condiciones establecidas en el Anexo 1 punto 18. Criterios de evaluación: b) experiencia y capacidad técnica.

1. **Vigencia del contrato**: 12 meses.

2. **Plazo de entrega de los bienes/ o de realización de los servicios**

El plazo máximo para la entrega de los equipos y la prestación de los servicios será de 5 (cinco) días contados a partir de la firma del Contrato. Los mismos deben ser entregados e instalados en las oficinas de la Facultad Politécnica de la UNA.

3. **Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios**

Facultad Politécnica U.N.A.

4. **Condiciones de pago**

Una vez emitido el código de contratación por parte de la DNCP, la forma de pago se efectuara de forma mensual, dentro de los 10 **días hábiles** a la obligación de la factura, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

Sin otro particular, me despido atentamente,

Sub Unidad Operativa de Contrataciones